



Al contestar refiérase a: **ID-128780**

AD-AOPER-0147-2024

20 de diciembre de 2024

Máster

Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.

GERENCIA ADMINISTRATIVA- 1104

Estimada señora:

ASUNTO: Oficio de advertencia sobre la continuidad de acciones orientadas a diseñar e implementar la estructura organizacional y funcional del Nivel Central.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2024 de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa y advierte sobre la necesidad de tomar decisiones oportunas en relación con la definición de la continuidad del proyecto de reestructuración organizacional, y en cuanto a la revisión permanente de la estructura organizacional y funcional de la Caja.

Sobre este particular, el Dr. Esteban Vega De La O, gerente de Logística, mediante oficio GL-2042-2024 del 30 de septiembre de 2024, comunicó a esta auditoría que para atender la recomendación 1 del informe AOPER-0083-2023 "Auditoría de carácter especial sobre la gestión operativa y administrativa en el Área de Fábrica de Ropa Hospitalaria", se gestionó ante el Área de Estructuras Organizacionales de la institución, un requerimiento para el ajuste y actualización del Manual de Organización de la Gerencia de Logística, de manera que la estructura organizacional de la Fábrica de Ropa esté acorde con las operaciones que se llevan a cabo en esa unidad.

El Dr. Vega De La O que, continúa indicando que en el oficio DSA-AEOR-0058-2024, suscrito por la Licda. Lisette Vega Valverde, jefatura, Área Estructuras Organizacionales, se le comunica que los estudios de organización que han sido solicitados por el órgano superior, la Auditoría o por instancias del nivel central, serán desarrollados una vez que las autoridades superiores adopten una decisión respecto a la reestructuración o reorganización del nivel central.

En virtud de lo expuesto, el Dr. Esteban Vega De La O, solicita a este Órgano de Fiscalización valore dar por atendida la recomendación o se establezca como inaplicable, tomando en consideración el proceso que debe llevar la unidad técnica conforme al proceso de reestructuración.

ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES SOBRE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA VINCULADAS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL NIVEL CENTRAL

Producto de las evaluaciones efectuadas por esta auditoría, desde el 2015 se han generado recomendaciones cuyo objetivo consiste en que la administración active valore llevar a cabo una revisión de la estructura organizacional y funcional de unidades administrativas adscritas al nivel central, algunas de ellas han estado supeditadas a los resultados del proyecto de reestructuración del nivel central.

Como ejemplo, es importante rescatar el informe AOPER-106-2019 en el que se emitió una recomendación dirigida a la Gerencia de Logística, en el sentido de que, se actualizara el Manual de Organización de acuerdo con los cambios generados por la readscripción de la Subárea de Impresos a esa Gerencia, y trasladar el insumo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

al Área de Estructuras Organizacionales de la Dirección de Bienestar Laboral y a la Dra. Julia Li Vargas, directora del Proyecto de Reestructuración, de manera que sean concordantes con la nueva estructura organizacional.

Asimismo, en el informe ASALUD-081-2021, se emitió una recomendación dirigida al gerente general y a la dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, con el fin de que se llevaran a cabo acciones para la presentación de la propuesta de estructura organizacional de la “Dirección Institucional de Riesgos”.

Además, en el informe AOPER-0109-2023, se recomendó a la Dirección de Planificación Institucional realizar las acciones y coordinaciones con la unidad técnica correspondiente, a fin de revisar la estructura de esa dirección y actualizar el manual de organización, el cual, data del 2012.

En el informe AOPER-0083-2023 se recomendó a la Gerencia de Logística realizar las gestiones y acciones administrativas que correspondan, al evidenciarse que la estructura organizacional con la que opera el Área de Fábrica de Ropa Hospitalaria difiere de la establecida en el Manual de Organización de la Gerencia de Logística, lo anterior, con el objetivo de que se valore, de ser necesario, la actualización de ese marco normativo, de acuerdo con los intereses institucionales sobre la eficiencia y eficacia de las operaciones en esa unidad de producción.

En el informe ASALUD-13-2024 se recomendó a la Gerencia Administrativa, instruir a la Dirección de Sistemas Administrativos, para que, a través del Área de Estructuras Organizacionales, se revise la estructura organizacional y funcional del CENDEISSS, con el fin de determinar la que mejor se adapte a las necesidades institucionales, eliminar la duplicidad de funciones como la evidenciada en el trámite de beneficios para estudio y otros que se puedan estar generando en esa unidad programática.

También se han generado recomendaciones orientadas a revisar la legalidad y funcionalidad de una estructura cuando ésta ha sido modificada. Otras recomendaciones están a la espera de que se apruebe la reestructuración organizacional del nivel central, para así determinar la pertinencia de ajustar o derogar cuerpos normativos.

Las recomendaciones emitidas por este Órgano de Fiscalización responden a lo establecido en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Capítulo II: Normas sobre Ambiente de Control, apartado 2.5 Estructura Organizativa, donde se establece que el jerarca y los titulares subordinados, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos.

2. ANTECEDENTES SOBRE EL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DEL NIVEL CENTRAL

La reestructuración del nivel central fue concebida a partir de los resultados de un informe que rindió el equipo de especialistas nacionales a finales del 2011, a quienes se les encomendó el análisis de la situación del Seguro de Salud de la CCSS. Producto de ese estudio se emitieron 81 recomendaciones en materia de ingresos, gastos y gestión institucional.

En cuanto al tema de reestructuración se recomendó;

R.56. Reestructurar el nivel central, simplificándolo y reduciendo su tamaño.

La Junta Directiva de la institución en el artículo 14 de la sesión N°8768 del 19 de marzo del 2015, aprobó el siguiente objetivo general de la reestructuración organizacional del nivel central:

“Establecer la estructura funcional y organizacional del nivel central, con criterios de eficiencia y eficacia, simplificándola y optimizando el uso de recursos, de manera que permita una ágil gobernanza institucional y el efectivo accionar de los ámbitos regional y local, para que la prestación de los servicios a los usuarios se otorgue en forma integral, con oportunidad y calidad”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

En ese mismo año el Órgano Colegiado en las sesiones N° 8807 del 29 de octubre de 2015 (artículo 21) y N° 8810 del 12 de noviembre de 2015 (artículo 7°), aprobó el marco general para llevar a cabo la reestructuración del nivel central y el perfil del director del proyecto. En el 2016 se autoriza una contratación con la Universidad de Costa Rica para el análisis y diseño de una propuesta de estructura funcional y organizacional del nivel central de la CCSS, y el acompañamiento para su respectiva implementación.

Posteriormente, para dar continuidad a ese proyecto, en el 2018 se realiza otra contratación con Ernst & Young S.A, con el fin de adquirir servicios de consultoría para la transición a la nueva estructura del nivel central.

La Junta Directiva de la Institución en el artículo 11 de la sesión 9024 del 21 de marzo del 2019 acordó que el Proyecto de Reestructuración del Nivel Central dependería directamente de la Gerencia General. En octubre del 2020 a raíz de un estudio de auditoría (ASF-071-2020) relacionado con el avance del proyecto de reestructuración del nivel central y la conformación del Área Control de Activos, la Gerencia General conformó una Comisión de Alto Nivel para llevar a cabo el “Redireccionamiento del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central”, con el fin de establecer una hoja de ruta que permitiera el abordaje, desarrollo y cumplimiento de los objetivos definidos por la Junta Directiva. En el artículo 4° de la Sesión N.º 9144, celebrada el 07 de diciembre de 2020 se define y aprueba la Hoja de Ruta del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central. Posteriormente, el acuerdo mediante el cual se aprobó esa hoja de ruta fue derogado, y en su lugar se aprueba una nueva hoja de ruta según artículo 9° de la sesión N° 9200, celebrada el 19 de agosto del año 2021.

Para abril del 2022 la Junta Directiva conoce el avance y el plan de trabajo del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central y en la sesión N° 9255 del 28 de abril de 2022, se aprueba ese plan de trabajo para la finalización del diseño de la propuesta integral de reestructuración organizacional del nivel central, y se le instruye a la Dirección del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central presentar el diseño integral de la estructura organizacional del nivel central en diciembre 2022 así como el plan de trabajo para la implementación de esta, también se requiere en agosto y octubre 2022 los informes de avance del plan de trabajo. Además, se ordena a las instancias técnicas competentes: Área Estructuras Organizacionales, Dirección de Presupuesto y Dirección Jurídica a cumplir los tiempos establecidos por el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central priorizando la emisión de los criterios técnicos solicitados de conformidad con los plazos perentorios definidos por ese órgano superior.

A diciembre 2022, y según lo reportado en el “Informe Técnico GG-PRONC-IT-098 Avance al 23 de diciembre de 2022”, elaborado por el Lic. Mayid Morales Madrigal, director del PRONC, quien ocupó este cargo hasta el 23 de diciembre de 2022, se informó que las propuestas de reestructuración pendientes de aprobación por la Junta Directiva eran: Gerencia de Logística, Dirección de Riesgos y Dirección de Portafolios y Proyectos, mientras que existían otras propuestas que no habían superado la fase de disponer de criterios técnicos favorables, y que el avance del componente de diseño en términos globales alcanzaba para ese momento un 72%, asociado a las unidades organizacionales de las Gerencias Médica, Logística, Pensiones, Infraestructura, Administrativa, Financiera, General y Presidencia Ejecutiva.

La auditoría emite el oficio de advertencia AD-AFINPE-0060-2023 del 17 de mayo de 2023, dirigido a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidente Ejecutiva, donde se le informa sobre la necesidad imperante e impostergable de disponer de un análisis detallado y claro de la situación del Proyecto de Reestructuración en su integralidad, que sea sometido a conocimiento de la Junta Directiva, con el propósito de que se adopte una decisión sobre el rumbo de este proyecto y las acciones a seguir.

La Gerencia General en calidad de supervisor del PRONC, a través del oficio GG-2280-2022 del 26 de agosto 2022, reactivó un equipo revisor con el propósito de que se realizara un análisis de las diversas acciones que se han ejecutado en el proyecto, generándose el informe “Revisión asignación de los recursos presupuestarios y análisis de costos del PRONC”, en el que se recomienda se valore la realización de una investigación preliminar de ese proyecto con el fin de determinar la verdad real en lo que respecta al adecuado uso de recursos institucionales y en caso de ser necesario establecer las medidas que en derecho correspondan. En mayo 2023, la Presidencia Ejecutiva, traslada a esta auditoría los resultados del proceso de supervisión realizado por el Equipo Revisor.



En el artículo 30 de la sesión 9348 celebrada el 22 de junio de 2023, la Junta Directiva adoptó la decisión de readscribir temporalmente el Proyecto de Reestructuración del Nivel Central a la Gerencia Administrativa y solicitar un informe sobre la viabilidad de la continuidad del proyecto.

RESULTADOS

1- SITUACIÓN ACTUAL DE LA DEFINICIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL

Los Licenciados Lissette Vega Valverde, directora a.i., Dirección Sistemas Administrativos y David Sánchez Valverde, jefatura a.i., Área Estructuras Organizacionales, mediante oficio DSA- AEOR-0161-2023 GA-DSA-0418-2023 del 13 de diciembre de 2023, remitieron a la Licenciada Vilma Campos Gómez, MBA, gerente, Gerencia Administrativa, el criterio técnico referente a la viabilidad de la continuidad del “Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central” (PRONC), en el documento señalan que, la Junta Directiva debe adoptar una decisión respecto a dar continuidad al PRONC, realizar ajustes o finalizar ese proyecto.

Además, sugieren que se deben revisar y/o ajustar las propuestas organizacionales desarrolladas por el PRONC para así garantizar su alineamiento con lo establecido en el Marco General para la Reestructuración. Adicionalmente, se plantean tres posibles escenarios para que sean valorados por las autoridades superiores, los cuales, se transcriben a continuación.

“i) A nivel institucional, se dispone de las unidades técnicas pertinentes para llevar a cabo la modernización de la estructura organizacional sin necesidad de recurrir a la continuación de un proyecto o la contratación de una empresa externa, lo cual conlleva mayores costos y recursos. No obstante, es esencial tener en cuenta varios aspectos:

- a. La cantidad de recurso humano capacitado disponible para la ejecución de los estudios de organización.*
- b. Los tiempos necesarios para el análisis y la elaboración de propuestas, conforme a la programación operativa de la unidad.*
- c. Los ajustes potenciales que podrían ser requeridos en las propuestas con mayor avance desarrolladas por el PRONC.*
- d. La programación operativa de la unidad, sus objetivos focalizados en otros temas a nivel local, criterios técnicos y asesorías que puedan influir en el proceso de modernización.*

ii) Seguir con el modelo de dirección de proyecto y equipos ejecutores, lo cual requiere el nombramiento de un director de proyecto y formar un nuevo equipo de trabajo. Se debe analizar si se mantiene la hoja de ruta aprobada por la junta directiva o si es necesario realizar ajustes. Además, se debe considerar la adscripción del proyecto a la gerencia correspondiente.

iii) Contratar a una nueva empresa externa para llevar a cabo la reestructuración y proporcionar un producto final listo para su implementación. Esta decisión conllevaría un nuevo impacto económico para la Institución y podría generar desconfianza entre los funcionarios respecto a la efectividad y continuidad de los procesos de cambio”.

El Ingeniero Berny Montoya Fonseca, jefatura, Área Gestión Control Interno, en oficio DSA-AGCI-0157-2023 del 18 de diciembre de 2023, remitió a la Licenciada Lissette Vega Valverde, directora a.i., Dirección de Sistemas Administrativos, el análisis de riesgos realizado en función de los escenarios propuestos, respecto a continuar con las actividades del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, donde se concluye que ambos escenarios presentan riesgos con niveles de exposición considerables, y que el escenario más favorable desde una perspectiva de gestión de riesgos es continuar con la reestructuración mediante la figura de un proyecto estratégico (PRONC).

El Ingeniero Sergio Chacón Marín director de la Dirección Sistemas Administrativos, y la Licenciada Lissette Vega Valverde, jefatura del de Área Estructuras Organizacionales, mediante documento GA DSA-0101-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

DSA AEOR-0019-2024 del 11 de abril de 2024, comunican a las Licenciadas Vilma Campos Gómez, MBA, gerente, Gerencia General y Gabriela Artavia, gerente, Gerencia Administrativa, la recomendación final respecto a la viabilidad de la continuidad del “Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central” (PRONC), y proponen como acuerdos dar por recibido el informe de viabilidad del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, proceder a su cierre técnico, continuar con la reestructuración y reorganización del nivel central y optar por la vía de un proceso de mejora continua a cargo de las unidades existentes, asimismo, que los procesos de fiscalización pendientes y en desarrollo sean atendidos por la Gerencia General, como instancia a cargo del proyecto.

La Licenciada Gabriela Artavia Monge, gerente a.i., de la Gerencia Administrativa, en oficio GA-1438-2024 del 18 de julio de 2024, informó a la Licenciada Laura Ávila Bolaños, en ese entonces jefatura de despacho de la Presidencia Ejecutiva, que el Área de Estructuras Organizacionales adscrita a la Dirección de Sistemas Administrativos efectuó un estudio sobre la viabilidad del “Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central”, revisado y valorado por esa gerencia.

Asimismo, la Licda. Artavia Monge indica que el estudio se incluyó dentro del sitio colaborativo (SharePoint), para la presentación del tema ante el Consejo de Presidencia y Gerencias, encontrándose a la espera de fecha para su programación.

Los Licenciados Andrey Quesada Azucena, subdirector de la Dirección Jurídica, la Licda. Dylana Jiménez Méndez, jefatura a.i., del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Lic. Ricardo E. Luna Cubillo, abogado, de la Dirección Jurídica, en oficio GA-DJ-06274-2024 del 10 de octubre de 2024, remiten al Ingeniero Sergio Chacón Marín, director de Sistemas Administrativos, el criterio respecto a la viabilidad del “Proyecto de Reestructuración del Nivel Central”, concluyendo que la línea jurisprudencial de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Contencioso Administrativo, así como de la Procuraduría General de la República, ha sido pacífica en establecer que los procesos de reestructuración deben estar sustentados en estudios técnicos calificados que puedan validar la toma de decisiones. Indicaron que los oficios GA-DSA-0418-2023/DSA- AEOR-0161-2023 del 13 de diciembre de 2023 y su adenda oficio GA DSA-0101-2024 DSA AEOR-0019-2024 de 11 de abril de 2024, así como el documento GA-DSA-0421-2023 / DSA-AGCI-0157-2023 de 18 de diciembre de 2023, constituyen un insumo importante a los efectos de que la Junta Directiva tome el respectivo acuerdo, en relación con la *“Viabilidad para la continuidad del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central”*.

Con vista en el documento DSA-AEOR-0148-2024 del 02 de diciembre de 2024, suscrito por la Licenciada Lissette Vega Valverde, jefatura, Área Estructuras Organizacionales, se tuvo conocimiento entre otros aspectos que, el estudio de viabilidad fue presentado al Consejo de Presidencia y Gerencias en la Sesión N°649 del 31 de julio del 2024, y que actualmente se mantienen a la espera de ser convocados para la presentación de ese estudio ante la Junta Directiva.

Sobre este particular tema, es importante indicar que las Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas por la Contraloría General de la República, de acatamiento obligatorio para la Caja, disponen lo siguiente:

“2.5. Estructura organizativa. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes. 2.5.1 Delegación de funciones El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes.”



(...) 4.2. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación". (El subrayado no es del original).

3. CONSIDERACIONES FINALES

1. En el 2011 el equipo de especialistas a cargo de efectuar un análisis del Seguro de Salud de la CCSS, identificó la necesidad de una reestructuración organizacional profunda del nivel central. A partir de la recomendación derivada de ese análisis, la Junta Directiva de la Institución en el 2015 ordenó establecer una estructura organizacional del nivel central con sustento en criterios de eficiencia y eficacia, lo cual, es concordante con lo que establece la norma 2.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, donde se dispone que las entidades deben establecer una estructura organizativa que facilite el cumplimiento de sus objetivos y funciones, asegurando una adecuada distribución de responsabilidades y autoridad.
- 2- En esta misma línea de ideas, esta Auditoría Interna, considerando la relevancia de disponer de una organización actualizada y acorde a las funciones que se ejecutan, así como ante la necesidad de disponer de una delegación de funciones adecuada, desde el 2015 a la fecha ha emitido una serie de recomendaciones en las que ha sugerido a la administración activa revisar la estructura organizacional y funcional de diversas unidades.

Algunas de estas recomendaciones fueron dirigidas a la Dirección del Proyecto de Reestructuración o han quedado con el trascurso del tiempo, supeditadas a los resultados del proyecto, que según lo expuesto anteriormente en el punto 1 de este documento, no ha logrado alcanzar los objetivos esperados por la Junta Directiva cuando aprobó su ejecución.

Las recomendaciones se han emitido en ajuste a lo indicado por las normas de control interno citadas supra, respecto a la necesidad de que la estructura organizacional se ajuste según la dinámica institucional, el entorno y los riesgos relevantes.

2. En el mismo orden, y partiendo de la situación planteada ante esta Auditoría por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística en el oficio GL-2042-2024 antes descrito, en el sentido de que el Area de Estructuras Organizacionales comunicó que los estudios de organización serán desarrollados una vez que las autoridades superiores adopten una decisión respecto a la reestructuración o reorganización del nivel central, preocupa a este Órgano la oportunidad y la eficacia en el abordaje de las recomendaciones que sobre la materia se han emitido, sobre todo aquellas que fueron supeditadas a los resultados del Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central.
3. Respecto a la continuidad del Proyecto de Reestructuración Organizacional, es necesario recalcar el hecho de que desde junio del 2023 la Junta Directiva de la Institución en el artículo 30 de la sesión 9348, requirió a la Gerencia Administrativa un informe sobre la viabilidad de su continuación, resultados que a la fecha están a la espera de ser conocidos por el Órgano Colegiado.

En este sentido, si bien la Auditoría se encuentra al tanto de diversas situaciones presentadas en el ámbito de la conformación de la Junta Directiva y las gerencias, que podrían haber afectado la eficacia de la toma de decisiones, se estima necesario que en razón de lo expuesto en los párrafos anteriores, la administración activa brinde prioridad a la determinación oportuna de una decisión en relación con el proyecto de reestructuración del nivel central, y respecto al modelo a seguir para mantener una revisión constante de las estructuras organizacionales, relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, que apoye el logro de los objetivos de la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Considerando lo expuesto, esta Auditoría previene y advierte sobre la necesidad de tomar decisiones oportunas en relación con la definición de la continuidad del proyecto de reestructuración organizacional, y en cuanto a la revisión permanente de la estructura organizacional y funcional de la Caja.

Se solicita comunicar a este Órgano de Control y Fiscalización en el plazo de 2 meses, las acciones realizadas para atender el riesgo expuesto en el presente documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor Interno

OSC/RJS/ANP/RJM/MRPH/ayms

C. Máster Laura Ávila Bolaños, presidenta, Presidencia Ejecutiva -1102
Doctor Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i., Gerencia Médica-2901
Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera 1103
Doctor. Esteban Vega de la O, gerente Gerencia de Logística-1106,
Ingeniero. Jorge Granados Soto, gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnología – 1107,
Licenciado. Jaime Barrantes Espinoza, gerente, Gerencia de Pensiones – 9108
Auditoría 1111

Referencia ID-128780